

11. Sept. 2000

Santo Domingo de los Colorados, 15 de Agosto del 2000

Señor Don

JAVIER ORTIZ MORAL

Ciudad

1633

Estimado Señor Ortiz Moral:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de la compañía PALFRICASA S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la compañía, para el periodo de tres años, previsto en el artículo octavo de los Estatutos. Su período decurrirá a partir de la fecha de su aceptación de este nombramiento.

En la antedicha calidad, usted ejercerá las atribuciones previstas en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, que son: Presidir las Juntas Generales y legalizar las actas correspondientes, suscribir junto con el Gerente los títulos acción y los certificados provisionales; y, reemplazar al Gerente de la Compañía.

Sus atribuciones se enuncian en el artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que están incluidos en la escritura pública de transformación de ella, otorgada ante el Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito, el 1º de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Santo Domingo de los Colorados, en el que, según dicha escritura, tiene su domicilio la compañía, el 4 de Septiembre de 1990, bajo el número 685.

La Compañía PALFRICASA se constituyó por escritura pública, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 12 de Enero de 1971, e inscrita en el Registro de Sociedades en Predios Rústicos, el 12 de Marzo del mismo año.

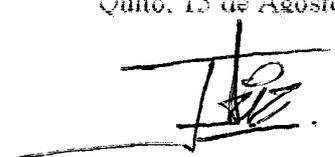
Al comunicarle tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.


FERNANDO ORTIZ TERAN
GERENTE

Razón de Aceptación:

En la presente fecha acepto el nombramiento que antecede, y me posesiono de él.

Quito, 15 de Agosto del 2000

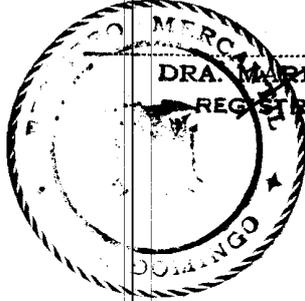

JAVIER ORTIZ MORAL

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Votaciones

Tomo No. 34 Inscripción No. 108

Repertorio No. 456

Sto. Dmgo. de los Colorados, 21 Sept/2000



[Signature]
DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL